



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 356-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022; Resolución N° 246-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de agosto de 2022; Carta N° 015-2022-UNAJMA-DACE-EPAE/DVT-J., de fecha 30 de setiembre de 2022; con Memorandum N° 482-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, **AUTORIZA** a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; y la Resolución N° 050-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, aprueba el Reglamento para optar el título profesional, por la modalidad examen de suficiencia académica;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, de la monografía denominada: "Inventario de bienes muebles en el sector público", presentada por la Bachiller Herlinda Castillo Huamán;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 246-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de agosto de 2022 aprueba la monografía denominada: "Inventario de bienes muebles en el sector público", presentada por la Bachiller Herlinda Castillo Huamán, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y el acto académico de evaluación oral de la monografía;

Que, con Carta N° 015-2022-UNAJMA-DACE-EPAE/DVT-J., de fecha 30 de setiembre de 2022, el Dr. Darío Valreymond Tacora, presidente del jurado evaluador, en cumplimiento de la Guía para la obtención del título profesional por la modalidad de examen de suficiencia de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, remite el acta de evaluación oral, aprobado por unanimidad de la Bachiller Herlinda Castillo Huamán, obteniendo la siguiente calificación y mención:

| Nota en escala vigesimal | | Mención |
|--------------------------|--------|---------|
| Números | Letras | Regular |
| 13 | Trece | |

Que, con Memorandum N° 482-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 30 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de evaluación oral de la monografía



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 356-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 03 de octubre de 2022.

titulada: *"Inventario de bienes muebles en el sector público"*; desarrollado por la Bachiller: Herlinda Castillo Huamán; para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

| Nota en escala vigesimal | | Mención |
|--------------------------|--------|---------|
| Números | Letras | Regular |
| 13 | Trece | |

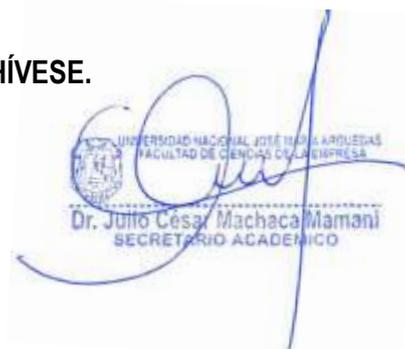
ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el jurado evaluador: Dr. Darío Valreymond Tacora, presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, secretario, Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO